



Municipalidad Distrital de Santiago - Ica

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 023-2026-MDS/-REGION-ICA

Santiago, 15 de enero del 2026.

VISTO: El Memorando N° 022-2026-MDS/A-REGION-ICA, el oficio N° 002-2026-SITRAMUNSA-ICA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio N° 002- 2026- SITRAMUNSA- ICA, de fecha 08 de enero 2026, el secretario general SITRAMUNSA, solicita Resolución de Reconocimiento de la nueva junta directiva del Sindicato de Trabajadores y Obreros de la Municipalidad Distrital de Santiago (SITRAMUNSA) 2026 – 2027;

Que Memorando N° 022-2026-MDS/A-REGION-ICA, la alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Santiago dispone proyectar la Resolución de **RECONOCER**, a la nueva junta directiva del Sindicato de Trabajadores Empleados y Obreros de la Municipalidad Distrital de Santiago – Ica, la misma que ejecutara su labor en veneficio a todos los integrantes del (SITRAMUNSA)

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia tal como señala el artículo 194° modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305 de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I, II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Art.43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones.

Que, reconocer los buenos desempeños, en cualquier ámbito, es un aliciente y una necesidad; dado que el estímulo es un reanimante y una fuerza que entusiasma a la persona le impulsa a desarrollar nuevas y mejores actividades; asimismo, la motivación, cuyo significado viene de "moverse", abarca la gestión, las actitudes y los apoyos, que enmarcan el buen trato y justo conocimiento de los desempeños exitosos de un Servidor Público siendo motivado es un ser con deseos de cumplir correctamente con las buenas acciones, e incluso ir más allá, trascender hacia la calidad y excelencia, cuando se realiza labores más allá de lo esperado.

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, preceptúa: "La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad. Corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto";

Que, una de las formas de valorar los esfuerzos personales, profesionales y/o institucionales es el reconocimiento que se pueda realizar a través de un agradecimiento y felicitación pública, que tenga significación moral e institucional y que los incentive como aliciente para continuar con esfuerzo y responsabilidad; siendo pertinente emitir el presente acto resolutivo reconociendo y felicitando a la nueva junta directiva del sindicato de trabajadores empleados y obreros de la Municipalidad Distrital de Santiago-Ica (SITRAMUNSA) 2026-2027;





Municipalidad Distrital de Santiago - Ica

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



Que, mediante Resolución del Jurado Nacional Elecciones N° 0584-2025-JNE, de fecha 30 de octubre de 2025, resuelve en el considerando tercero CONVOCAR a doña Oriele Ana Ascencio Ccencho de Farfán identificado con DNI N° 21512180, para que asuma cargo de alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Santiago, provincia y Departamento de Ica.

Estando, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER, a la nueva junta directiva del Sindicato de Trabajadores Empleados y Obreros de la Municipalidad Distrital de Santiago - Ica, la misma que ejecutará su labor en beneficio a todos los integrantes del (SITRAMUNSA) a los integrantes que a continuación detallo:

NOMBRE APELLIDO	DNI	CARGO
JUAN JOSE PINEDA GOMEZ	21512081	SECRETARIO GENERAL
MONICA GISELLA VASQUEZ HERNANDEZ	21512835	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
JOSE LUIS ANCHANTE ESPINOZA	42345457	SECRETARIO DE DEFENSA
SAMIR JESUS HUAMANI LOPEZ	72680632	SECRETARIO DE ECONOMIA
ROBERTO CARLOS RAMOS POCCO	21578375	SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVO
RICHARD ANTONIO VALEZUELA SUAREZ	21578307	SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA
DANY DANIEL VENTE ORMEÑO	72468959	SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTE
ANA MARIA ZEVALLOS CONDORI	40300452	SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL
PARIAN CURI JOSE	21508195	SECRETARIO DE DISCIPLINA

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE la presente Resolución de Alcaldía a los interesados y a las instancias competentes para conocimiento y fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago - Ica, a través de la Oficina de Tecnología de la Información.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

Q.F. ORIELE ANA ASCENCIO CCENCHO DE FARFAN
ALCALDE